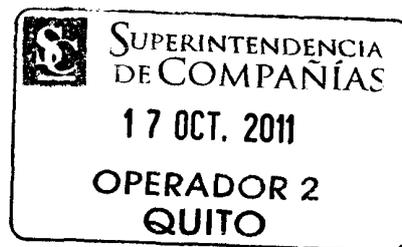


Quito, 07 de Septiembre del 2011

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"COMTRAYLER S.A." PERÍODO DEL 1ro DE ENERO AL 31
DICIEMBRE DE 2010**

Atención:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



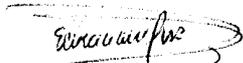
Dando cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que se encuentra en el Registro Oficial no 44 del 13 de Octubre de 1992 y al Art. No 279 de la Ley de Compañías se procede a emitir el siguiente informe:

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2010, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes.
2. Los libros de actas de Juntas General de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo a la Ley, así como también se encuentran actualizado el listado de accionistas
3. Que la Contabilidad se ha llevado de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y en observación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), a cargo de la Dra. Ángela Soria, contadora y a la vez con sus servicios de asesoría y contraloría, que de manera permanente controla y revisa que los movimientos de la empresa estén bien sustentados.

4. Las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se han ajustado a los Estatutos y a las disposiciones, de respaldo de lo registrado en las cuentas se mantienen y se archivan adecuadamente.
5. La conversación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.
6. El control interno ejercido, es el adecuado para las operaciones y transacciones que, en su actividad desarrolla la Compañía. Los ingresos se depositan en las cuentas
7. bancarias abiertas a nombre de la misma y de los egresos están debidamente respaldados por sus respectivos comprobantes.
8. En relación a los Estados Financieros presentados, están acorde a la Situación Financiera de "COMTRAYLER S.A." al 31 de diciembre del 2010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Quito, 07 de Septiembre del 2011

Atentamente,



Lic. Erika Aguilar Jara
Comisario.

